

plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, y contra la resolución expresa o tacita del mismo podrá interponer en su momento el oportuno recurso contencioso-administrativo. También podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente, contra los presentes acuerdos, en el Plazo de dos meses, a contar igualmente desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente en Derecho.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, a 18 de julio de 2008.—El Tte. de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

Lorca

10441 Aprobación definitiva del Plan Especial de Accesos e Infraestructuras del sector 4.1. de Tercia en Lorca.

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca del día 30 de junio de 2008, se acordó la aprobación definitiva del Plan Especial de Accesos e Infraestructuras del Sector 4.1. de Tercia en Lorca, seguido bajo el número 06.02.22 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los mismos, que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso

de reposición, ante el mismo órgano que adoptó los Acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión de la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, a 24 de julio de 2008.—El Tte. de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

Lorca

10442 Información pública previa del Convenio Urbanístico para la Modificación puntual del PGM de Lorca para el desarrollo de un sector de suelo industrial en diputación Torrecilla dentro del suelo Urbanizable sin sectorizar Especial, denominado Suze Huerta, Lorca.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de junio de 2008, se acordó someter a información pública previa de conformidad con el artículo 11.1 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, el Convenio Urbanístico para la Modificación Puntual del PGM de Lorca para el desarrollo de un sector de suelo industrial en Diputación Torrecilla dentro del suelo urbanizable sin sectorizar especial, denominado Suze Huerta, Lorca, seguido bajo el número CONVE 02/08, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión, en la Gerencia de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, a 24 de julio de 2008.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.